

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	ITECO CONSULTORES S.A.S Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON	
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN Representante del consorcio: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Integrante 1: MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CONSULTEC S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO Representante del consorcio: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO	Integrante 1: INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH Representante del consorcio: JORGE GOMEZ FALLA	Integrante 1: GNG INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 H.M. INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

5	CONSORCIO JCB – 18 – 009 Representante del consorcio: STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES	Integrante 1: JCB INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA Porcentaje de participación: 20%
---	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 18 – 009	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente 1. ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC

El proponente no subsanó ni presentó observaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Proponente 2. CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN

El proponente no subsanó ni presentó observaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Proponente 3. CONSORCIO INTERDEPORTIVO

Subsanación

ACLARACION INFORME PRELIMINAR PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022 PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERDEPORTIVO.pdf
2 MB

De: INGENOBRAS SAS COMERCIAL <ingenobras.sas.lic@gmail.com>
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 11:53 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Cc: Jose Francisco Moron <jfmoron@gmail.com>; mplugog12@gmail.com <mplugog12@gmail.com>; jesus marcelo calderon granados <jmcal2306@hotmail.com>
Asunto: ACLARACION INFORME PRELIMINAR PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022 PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERDEPORTIVO

Jesus Marcelo Calderón Granados
 Ingeniero Electronico
 Especialista en Gerencia de Proyectos
 Director Comercial INGENOBRAS SAS
 Cel 300 858 99 55 Fijo (057) 5 83 33 12

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 4. CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH

Subsanación

Oficio_Subst_Cons_Interdeportivos_GH_Sop_.pdf
2 MB

De: Licitaciones Gng <licitaciones@gng.com.co>
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 12:53 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Oficio Subsanacion CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

Bogotá D.C., 25 de Febrero 2.022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022
OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Respetados Señores
 Por medio del presente me permito allegar el documento de subsanación

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 5. CONSORCIO JCB – 18 – 009

El proponente no presentó subsanaciones ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, en consecuencia, se confirma el rechazado consignado en ese informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO JCB – 18 – 009	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ITECO CONSULTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO JCB – 18 – 009	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit 800.181.867-6
Representante Legal
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864
MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por Anibal Vicente Pacheco De Leon, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 18 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$905.122.450,00) 10%\$90.512.245,60</p>	2.1.1.8.	34 a 36	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101106581 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$90.512.245,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de febrero hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: No allego recibo de pago.</p>

				NO SUBSANÓ
				<p>El proponente no remitió documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar, en consecuencia, se da aplicación a la causa de rechazo:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 41	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	CUMPLE	Certificado del 18 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	NO CUMPLE	<p>Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no remitió documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar, en consecuencia, se da aplicación a la causa de rechazo:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</p>

				1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 113	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 21 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, NO SUBSANÓ**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: “**1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-MINTICTV-I-057-2020.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERDEPORTIVO

Representante del consorcio:

JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO

C.C. 79.787.849

Conformado por:

Integrante 1:

INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.

Nit. 824004441-2

Representante Legal

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC 79.787.849

DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS CC 77.023.762

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA

Nit. 860.031.335-5

Representante Legal

ARMANDO DE JESUS ACOSTA SANCHEZ C.C. 2.872.374

DIANA MARCELA ACOSTA CANCINO C.C. 39.691.497

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>03 a 05</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por José Francisco Morón Orozco, identificado con la CC. 79.787.849 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>09 a 14 y 15 a 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. INGENOBRAS S.A.S. Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de febrero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2062. Revisor Fiscal: Carlos Humberto Tarazona García CC 91.153.342</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA Fecha de expedición: 03 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 22 de octubre de 1971, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1971. Término de Duración: Hasta el 20 de junio de 2050. Revisor Fiscal: Tomas Ricardo Iregui Guerrero C.C. 79.349.616</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Valledupar. Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 y 30	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33 a 36	CUMPLE	Aportados del 9 y 16 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 a 41	CUMPLE	Aportados del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	43 y 44	CUMPLE	Aportados del del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45 y 46	CUMPLE	Aportados del del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 18 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$905.122.450,00) 10%\$90.512.245,00</p>	2.1.1.8.	48 a 50 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101139341 Tomador: CONSORCIO INTERDEPORTIVO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$90.512.345,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de febrero hasta el 18 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Alegó soporte de pago, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Soporte de pago: Alegó soporte de pago, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 63	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	65 a 68 y 69 a 71 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 19 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó la cédula de ciudadanía del señor Carlos Humberto Tarazona y el señor Tomas Ricardo Iregui Guerrero, conforme el requerimiento efectuado.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	75 a 160 y 161 a 695	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 07 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: : No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: : No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH

Representante del consorcio:

JORGE GOMEZ FALLA

C.C. 72.007.216

Conformado por:

Integrante 1:

GNG INGENIERIA S A S

Nit. 830.515.117-5

Representante Legal

JORGE GOMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 72227511

LILIANA ASTRID SÁNCHEZ MERCADO C.C. No. 32728546

GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VÉLEZ C.C. No. 72201382

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

H.M. INGENIERIA S.A.S.

Nit. 800.187.291-1

Representante Legal

ARAOS BERARDINELLI LILIANA MARGARITA CC 32.757.519

VARGAS ACUÑA HUGO ANTONIO CC 17.055.618

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Jorge Gómez Falla, identificado con la CC. 72.007.216 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 24 y 25 a 30	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GNG INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 24 de enero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. 73.090.339</p> <p>Integrante No. 2. H.M. INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Escritura pública del 23 de enero de 1993, inscrita en la Cámara de Comercio el 01 de febrero de 1993. Término de Duración: Hasta el 23 de enero de 2053. Revisor Fiscal: Fraidyth Orozco Guerrero CC 22.477.862</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	32 y 36	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Aportados del 14 y 16 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 a 46	CUMPLE	Aportados del 14 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 y 51	CUMPLE	Aportados del del 14 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	50 y 53	CUMPLE	Aportados del del 14 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 18 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$905.122.450,00) 10%\$90.512.245,60</p>	2.1.1.8.	55 a 59	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101139395 Tomador: CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$90.512.245,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de febrero hasta el 25 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000036368762, expedido por la aseguradora el día 17 de febrero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61 a 67	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69 y 70 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 20 de diciembre de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 01 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó los documentos de los revisores fiscales, de los integrantes del proponente plural, conforme el requerimiento efectuado.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	33 a 35	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	72 a 782 y 783 a 962	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO JCB – 18 – 009

Representante del consorcio:

STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES

C.C. 1.233.888.228

Conformado por:

Integrante 1:

JCB INGENIERIA S A S

Nit. 900.920.349-7

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572

SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO C.C. 63.515.436

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

Nit. 860.067.526-0

Representante Legal

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA CC 51.820.818

DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3

LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA

CC 10.245.637

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Stephany Tatyana Rodríguez Chaves, identificado con la CC. 1.233.888.228 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23 y 67 a 78	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 04 de noviembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla C.C. 79.718.265</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tiene limitaciones. – No cumple. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de septiembre de 1978, inscrita en la Cámara de Comercio 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 3. LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA No Aplica</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 12	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 14, 66 y 118	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 18 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$905.122.450,00) 10%\$90.512.245,00</p>	2.1.1.8.	173 a 174	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 51-45-101006561</p> <p>Tomador: CONSORCIO JCB – 18 – 009</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$90.512.245,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de febrero hasta el 28 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p align="center">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no remitió documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar, en consecuencia, se da aplicación a la causa de rechazo:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24, 79 a 84 y 125 a 127	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	167 a 171 y 186 a 187	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 18 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante leal de la persona jurídica, de fecha 18 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 3 Certificado suscrito aportado por el integrante persona natural, de fecha 18 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica

Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 07	CUMPLE	Abona la oferta Yefer Hernando Cuevas Montoya CC 7.228.304 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80222 CND, quien aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 31 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	126 a 65, 85 a 117 y 128 a 166	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de agosto de 2021, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 19 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 28 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JCB – 18 – 009, NO SUBSANÓ**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: “**1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: PAF-ATF-I-086-2021

FiduBBVA: PAF-DNP-I-052-2021 y PAF-ICBFGS-I-049-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	1/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON				
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C.: 52.147.488 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	NO	
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	1463 de 2010	0,00	NO
			2053317	0,00	
			222 DE 2012	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMLLV.	1463 de 2010	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 905.122.450,00	Pesos		
		1.357,68	SMLLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		633,59	SMLLV		
Contrato 1: No	1463 de 2010				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION TERCERA FASE REMODELACION ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS - CONSTRUCCION CUBIERTA				

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	14/06/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1463 de 2010 suscrito con LA ALCALDIA DE PEREIRA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "remodelación" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva va sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>En consecuencia, dentro del contrato se realiza la cubierta a un escenario deportivo <u>existente</u> "ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS". Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

Contrato 2: No	2053317			
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL PROYECTO DE REPARACION DEL VELODROMO ALCIDES NIETO PATIÑO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	13/02/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSULTEC Y ASOCIADOS: CONSULTEC LTDA 90% ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2053317 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "reparación" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva va sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>En consecuencia, dentro del contrato se realiza la cubierta a un escenario deportivo <u>existente</u> "REPARACION DEL VELODROMO ALCIDES NIETO PATIÑO". Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Adicionalmente se deja constancia que dentro del contrato tambien se evidencian actividades diferentes a la experiencia especifica "estudios y diseños".</p>			

Contrato 3: No	222 DE 2012			
Objeto:	ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOS QUEBRADAS			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	6/11/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA

<p>Para la acreditación del contrato 222 DE 2012 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, relación de escenarios a lo que se les ejecutó la cubierta y valor ejecutado. <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en escenarios deportivos ya existentes, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: <i>Toda obra civil orientada al <u>desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</u></i></p>	
Observación general:	Con los contratos aportados el proponentes NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de subsanación:	Con los contratos aportados el proponentes NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de RECHAZADO incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	1/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO JCB – 18 – 009				
Representante Legal:	Stephany Tatyana Rodríguez Chaves C.C. 1.233.888.228 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JCB Ingeniería SAS.	900.920.349-7	50,00%	SI	
2	Cielos Rasos y Divisiones SAS	860.067.526-0	30,00%	NO	
3	Luis Alberto de los Ríos Pineda	10.245.637	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	6700003567 557 DE 2011 239 DE 2015 TOTAL	0,00 648,64 336,97 985,61	NO
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	557 DE 2011 TOTAL	648,64 648,64	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 8.685 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 905.122.450,00	Pesos		
		1.357,68	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		633,59	SMMLV		
Contrato 1: No	6700003567				

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LA COMUNAS 10, 11, 14, 15, 16, 70 Y 80 ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLIN (ZONA 3)															
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	27/02/2019														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	334.540.920,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		403,98														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO INTERDEPORTIVO: JCB INGENIERIA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 40%</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERDEPORTIVO: JCB INGENIERIA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 40%
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad														
	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00														
	b. (0.7 veces el valor del PE)															
Componente que acredita	Cantidad															
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERDEPORTIVO: JCB INGENIERIA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 40%															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 6700003567 suscrito con EL INDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Dentro de la certificación se menciona: "Al presente certificado se adjunta la última acta de pago del contrato de obra 67000033560-18 "Obras de construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las comunas 10, 11, 14, 15, 16, 70 y 80 administrados por el INDER"</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "adecuación y mantenimiento" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no se evidencia el valor en construcción ni el área construida.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida o el valor ejecutado en construcción, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>															
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente dentro de los términos establecidos para subsanar en la convocatoria, no presentó documentación, por tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación															

Contrato 2: No	557 DE 2011															
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS DE LA ZONA 2: CANCHA BRASILIA, CANCHA SANTA INES, CANCHA EL RAIZAL, CANCHA SAN BLAS, CANCHA SAN NICOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS															
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	22/02/2012														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	367.585.674,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		648,64														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		648,64														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>648,64</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>648,64</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 vez el valor del PE)	648,64		b. (0.7 veces el valor del PE)	648,64	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad														
	a. (1,5 vez el valor del PE)	648,64														
	b. (0.7 veces el valor del PE)	648,64														
Componente que acredita	Cantidad															
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 557 DE 2011 suscrito con EL EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>															

Contrato 3: No	239 DE 2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE ENTRERRIOS, SALGAR Y YOLOMBÓ											
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/03/2016										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	232.326.439										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		336,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		336,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>336,97</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 vez el valor del PE)	336,97		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
	a. (1,5 vez el valor del PE)	336,97										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 138 602 210">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 138 776 210">100,00%</td> <td data-bbox="776 138 1026 210">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1026 138 1487 210">LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 557 DE 2011 suscrito con EL EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>				
Observación general:	<p>El proponente debe subsanar el contrato de orden No 1 para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica del proponente que indica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE y se le da la condición de NO HABILITADO dentro del proceso de selección.</p>				
Observación general:	<p>El proponente dentro de los tiempos establecidos para subsanar, no presentó documentación adicional, por tanto NO CUMPLE con la condición de experiencia específica del proponente que indica: (...) "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV" (...) y se le da la condición de RECHAZADO incurriendo en las causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>				